

Convocatoria de

Becas 2022-II

Sede Lima

Registro de solicitudes para modalidades de Pacto colectivo, Deportista calificado, Colegio Mayor, Beca por pérdida de padre o tutor Ley N°23585, Beca de Apoyo Socioeconómico o Recategorización y Descuento 10% por ser hijos de graduados de la USMP:

Del 27 al 30 de junio

Envío de solicitudes a través del enlace:

https://bit.ly/becas2022_2

Se deberá ingresar con el correo Office 365 (@usmp.pe)

Recibirá una respuesta de confirmación cuando culmine su registro, no requiere enviar correo electrónico.

Todos los beneficios económicos, tienen la duración de un ciclo académico

Consultas

- Aplicación MS Teams: Oficina de Bienestar Universitario
- Correo electrónico: obu_fia@usmp.pe
Asunto: CONVOCATORIA DE BECAS
Horario de atención :
Lunes a Viernes de 08:00 h a 22:00 h



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Ingeniería y
Arquitectura

Requisitos de Modalidad Promedio Ponderado

- Pertener a la Sede Lima.
- Haberse matriculado en el semestre 2022-I.
- Ser alumno regular.
- Mantener la condición de invicto en su récord académico
- No haber sido sancionado por faltas disciplinarias, o estar incluido en procesos actuales.
- No tener más de 10 (diez) ciclos académicos en la Facultad.
- No presentar deudas con la Facultad.

Nota:

- Se evaluará a los estudiantes de forma automática, según orden de mérito obtenido por promedio ponderado semestral 2022-I por Escuela Profesional, validado por la Oficina de Registros Académicos, **no requiere postulación.**
- **Se regularizará el recibo cancelado de S/.36.00 por concepto de derecho de postulación y solicitud dirigida a la Oficina de Bienestar Universitario luego de la publicación de resultados.**

Resultados: 01 de julio

Beneficios

1° Puesto: Beca Integral / 2° Puesto: Media Beca / 3° Puesto: Cuarto de beca

Beca Integral: 01 vacante por Escuela Profesional

Media beca: 01 vacante por Escuela Profesional

Cuarto de beca: 01 vacante por Escuela Profesional

Requisitos Obligatorios

Otras modalidades

- Pertener a la sede de Lima.
 - Ser alumno regular.
 - Recibo cancelado de S/.36.00 por concepto de derecho de postulación, previo registro y aprobación de la Oficina de Bienestar Universitario.
 - Registro de solicitud mediante la aplicación Microsoft Forms (en caso de modalidad por promedio ponderado, se presentará posterior a los resultados publicados).
 - Mantener la condición de invicto en su récord académico.
 - No haber sido sancionado por faltas disciplinarias, o estar incluido en procesos actuales.
 - No tener más de 10 (diez) ciclos académicos en la Facultad.
 - No presentar deudas con la Facultad.
-
- Tiempo de trámite: 10 días hábiles a partir del 30 de junio.
 - Aplicación de beneficio posterior a Resolución Decanal.

Pacto Colectivo

- Ser hijo de personal docente ordinario o de colaborador administrativo estable de la Universidad de San Martín de Porres
- Presentar escaneado las últimas 3 boletas de haberes del padre o madre dependiente de la USMP. (alumnos nuevos).
- Partida de Nacimiento del alumno original o en copia escaneada (alumnos nuevos).

Beneficio: Beca integral

Beca otorgada por Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú

- Presentar resolución por convenio de excelencia académica expedida por el colegio (Solo primera vez, para renovación de beneficio, solo copia).

Beneficio: Beca integral

Deportista Calificado o Adscrito al Programa Deportivo de Alta Competencia PRODAC de la USMP

- **Deportista Calificado:** Acreditar ser Deportista Calificado mediante constancia actualizada, emitida por el Instituto Peruano del Deporte.
- **Deportista adscrito al Programa Deportivo de Alta Competencia PRODAC de la USMP:** Acreditar ser deportista representante de la Universidad de San Martín de Porres.

Beneficio: Beca integral, Media Beca o Cuarto de beca.
***Según evaluación**

Beca por pérdida de padre o tutor Ley N° 23585

- Acreditar que el padre fallecido sostenía la economía del hogar y las pensiones del estudiante.
- No tener más de 25 años de edad al momento del fallecimiento del padre.
- Certificado de defunción original del padre; o Certificado médico con especificación de la inhabilitación física o mental de carácter permanente y que lo incapacita para el trabajo, expedido por la dependencia correspondiente del Ministerio de Salud; o Copia de la Resolución Judicial que acredite la sentencia de internamiento o interdicción.
- Partida de Nacimiento original del estudiante.
- Evaluación Socioeconómica (anualmente).
- Encontrarse en condición de invicto en su récord académico.

Nota:

- Se considera como pérdida del padre, tutor o persona encargada de solventar la educación del alumno, los siguientes casos debidamente comprobados: Fallecimiento, Inhabilitación física o mental permanente, por causa de enfermedad o accidente que lo incapacite para el trabajo; y Sentencia judicial de internamiento.
- La Beca Ley, se hace efectiva a partir de la fecha producido el evento que las motiva, y no alcanza a deudas que el beneficiario tenga con la universidad antes de dicha fecha.

Beneficio: Beca integral, Media Beca o Cuarto de beca.
***Según evaluación.**

Beca de apoyo socioeconómico o recategorización

- Presentar documentos sustentatorios de su situación socioeconómica o de salud , y otros requisitos según requerimiento de la Oficina de Bienestar Universitario.
- No contar con cursos desaprobados al momento de postular al beneficio.
- Entrevista virtual y evaluación por la Trabajadora Social.
- Posterior pago de carpeta socioeconómica de S/36.00 previa evaluación y aprobación de la Oficina de Bienestar Universitario.

Nota:

- La duración del beneficio es por 1 semestre.
- Beneficio otorgado a potestad de la Universidad.
- Cuando por situaciones socioeconómicas o de salud debidamente verificadas le resulte al estudiante o al tutor imposible sufragar el costo total o parcial de la pensión de enseñanza.

Beneficio: Beca integral, Media beca, Cuarto de beca o recategorización.

Descuento 10% por ser hijos de graduados de la USMP

- No contar con cursos desaprobados al momento de registrarse para renovar su beneficio.
- Haberse matriculado los créditos completos en su último ciclo de estudios.

Nota:

- Beneficio otorgado por la Universidad a los hijos de nuestros graduados de programas de pregrado (bachiller , titulado)
- El descuento no es acumulable a otros beneficios económicos u otros otorgados por la Universidad.

Beneficio: 10% de descuento en las pensiones de enseñanza.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Ingeniería y
Arquitectura